



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 045-2015-GG-EMMSA

Santa Anita, 23 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 0253-2015-AFLG-EMMSA, de fecha 23 de setiembre de 2015 emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 señala que: "(...) En las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designará a un comité especial que conducirá el proceso de selección. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de la contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...); la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de Bases, organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone, entre otros que la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, será atribución del Titular de Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, los mismos que serán designados por escrito;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone, entre otros que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

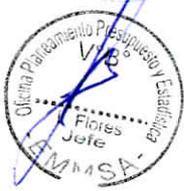
Que, mediante informe N° 0253-2015-AFLG-EMMSA el Departamento de Logística informa que estando programado los procesos de selección de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Directa de bienes y servicios, se requiere la conformación de un Comité Especial para que se encargue de la ejecución de los procesos de selección; i) Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima, ii) Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA, y iii) Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión, hasta su culminación;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial ad hoc para conducir los procesos de Concurso Público, Licitación Pública y Adjudicación Directa, según el detalle siguiente:

1. Comité especial, para conducir el proceso de Concurso Público para la "Contratación de Remodelación de Seis (06) Pabellones y Rampas Aledañas del Gran Mercado Mayorista de Lima (Referencia del PAC N° 039).





TITULARES

- Presidente : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sra. Carolina Noriega Olano

2. Comité Especial, para conducir el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Celdas de Media Tensión para la Subestaciones N° 1, 2 y 3 de EMMSA (Referencia del PAC N° 040).

TITULARES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Adrian Eugenio Alvarado Blacido

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo

3. Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de los Sistemas de Utilización en Media Tensión y del Sistema IIEE de Baja Tensión (Referencia del PAC N° 041).

TITULARES

- Presidente : Sra. Carolina Noriega Olano
- 1er. Miembro : Sr. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do. Miembro : Sr. Juan Carlos Luque Silva

SUPLENTES

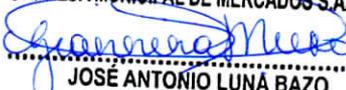
- Presidente : Sr. Adolfo Aquilino Chávez Zavala
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Luis Cesar Vinatea Crespo

El comité especial designado, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de selección, actuando en forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, notifique a los miembros de los Comités Especiales ad hoc designados, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 184-2008-EF modificado por D.S. 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Encargar al Departamento de Logística, entregar a los Presidentes de los Comités Especiales los expedientes de contratación aprobado y toda la información técnica necesaria que pudiera servir para el cumplimiento del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

 JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
 GERENTE GENERAL

